

INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SALUD

A.- Breve descripción del servicio que entregan a la comunidad los Centros de Salud y otros Centros dependientes de la Dirección de Salud.

La Red de Salud de Atención Primaria de Lampa es Administrada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

Esta Red está conformada por dos Centros de Salud Familiar (CESFAM); dos Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF); dos Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU); una Posta de Salud Rural (PSR).

1. **Centros de Salud Familiar (CESFAM):** Proporcionan cuidados básicos en salud, con acciones de promoción, prevención, curación, tratamiento, cuidados domiciliarios y rehabilitación de la salud; y atienden en forma ambulatoria. Los CESFAM trabajan bajo el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, y por lo tanto, se da más énfasis a la prevención y promoción de salud, se centra en la familia y en la comunidad, da importancia a la participación comunitaria, trabaja con un equipo de salud de cabecera que atiende a toda la familia en salud y enfermedad durante todo el ciclo vital y con estas acciones pretende mejorar la calidad de vida de las personas.
2. **Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF):** Brinda atenciones básicas de salud y trabaja al alero de un CESFAM, dependiendo de éstos para prestaciones más complejas. Pretende acercar la atención de salud aún más a las personas. El CECOSF pretende resolver de manera más oportuna la demanda de necesidades de salud de la población a cargo.
3. **Posta de Salud Rural (PSR):** Brinda atención que cubre las necesidades de salud de sectores de población rural. Preferentemente de fomento y protección de la salud, promoción, prevención, trabajo comunitario en salud y a su vez, recepción y atención de problemas de salud, derivando a otros establecimientos de la red las situaciones que no pueden ser resueltas en ese nivel y las urgencias que presentan los habitantes de la comunidad. Cuentan con un técnico paramédico residente, disponible en forma permanente e inmediata, y con un sistema de comunicación radial con un centro de referencia.
4. **Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU):** Son establecimientos destinados a la atención de las urgencias/emergencias médicas de baja o mediana complejidad y está abierto a todos los habitantes de la comuna. Depende, en forma técnica y administrativa de un CESFAM.

B.- Los requisitos y antecedentes para acceder al servicio y si es factible hacer solicitud en línea.

La Ley 19.997, de 2004, establece que "Los beneficiarios de la ley N° 18.469 deberán inscribirse en un establecimiento de atención primaria que forme parte de la Red Asistencial del Servicio de

Salud en que se encuentre ubicado su domicilio o lugar de trabajo. Dicho establecimiento será el que les prestará las acciones de salud que correspondan en dicho nivel y será responsable de su seguimiento de salud. Los beneficiarios no podrán cambiar su inscripción en dicho establecimiento antes de transcurrido un año de la misma, salvo que acrediten, mediante documentos fidedignos, de los que deberá dejarse constancia, un domicilio o lugar de trabajo distintos."

La inscripción en el CESFAM se realiza de manera presencial.

Para hacer uso de los CESFAM solo se requiere estar inscrito. El servicio está disponible en los CESFAM de lunes a viernes entre las 08:00 a 17:00 hrs. y en extensión horaria hasta las 20:00 hrs. La solicitud de atención se puede realizar presencialmente o telefónicamente.

Los CECOSF y la Posta de Salud Rural atienden en horario hábil de 08:00 a 17:00 hrs. y en extensión horaria hasta las 20:00 hrs.

Existen dos tipos de SAPU:

- SAPU corto: Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 hrs., y Sábado, Domingo y festivo de 08:00 a 24:00 hrs.
- SAPU largo: Lunes a Viernes de 17:00 a 08:00 hrs. del día siguiente, y Sábado, Domingo y festivo horario continuado.

C.- Los trámites a realizar y/o las etapas que contempla el servicio.

Etapas:

1. Presentarse en el SOME del establecimiento de salud con los datos personales de cada uno de los integrantes del grupo familiar a inscribir:
 - a. Documento o copia de éste que indique sus datos personales. Se pueden acreditar con libreta de matrimonio, carne de identidad, certificados de nacimiento, carnes de control de salud.
 - b. Documento que acredite domicilio: Certificado de residencia, boleta de luz, agua, teléfono, entre otros.
2. En el caso de ser inscripción por 1o vez se elabora ficha clínica y si la inscripción corresponde a un traslado, se solicita internamente, al establecimiento de salud de procedencia, el envío de la ficha clínica del usuario(a), elaborando mientras tanto una provisoria. Una vez inscrito, el usuario puede acceder inmediatamente a la atención.

D.- El valor del servicio o indicación de que es gratuito.

Todos los servicios ofrecidos son de carácter gratuito para los beneficiarios del sistema.

E.- Lugar o lugares en que se puede solicitar el servicio.

En cada uno de los establecimientos

F.- Información complementaria del servicio.

Datos establecimientos de salud:

CESFAM Bauzá:

- Dirección: Barros Luco N°1272
- Teléfono: 28796346 – 28796347
- Correo: secretariabauza@gmail.com

CECOSF Sol de Septiembre:

- Dirección: Arco Iris N°367, Sol de Septiembre
- Teléfono: 28796352
- Correo: cecosf.soldeseptiembre@gmail.com

CESFAM Batuco:

- Dirección: Santa Elena N°180, Batuco
- Teléfono: 28796348
- Correo: cesfambatuco@gmail.com

CECOSF Batuco:

- Dirección: Av. Argentina N°1075
- Teléfono: 28796351
- Correo: cecosfbatuco@yahoo.es

Posta Juan Pablo II:

- Dirección: Estación Colina
- Teléfono: 28796355 - 28796354
- Correo: secretariajuanpablo2@gmail.com

SAPU:

- Dirección: Ismael Carmona
- Teléfono: 28796255
- Correo: herluis08@hotmail.com

SUR Batuco:

- Dirección: Santa Elena N°180, Batuco
- Teléfono: 28796348